



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE BECAS A DEPORTISTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE ROJALES (ANUALIDAD 2026, REFERIDA A LOGROS DEPORTIVOS OBTENIDOS EN 2025)

Primero.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas destinadas a apoyar a deportistas locales se rige por la Ordenanza Reguladora para la Concesión de Becas a Deportistas Locales que se convoquen por el Ayuntamiento de Rojas, aprobada por el Pleno municipal el 27 de febrero de 2018 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 47, de 7 de marzo de 2018.

Segundo.- Las becas se dirigen a premiar los logros deportivos obtenidos por los deportistas locales, tanto deportistas individuales como deportistas que participen en equipos pero lo soliciten individualmente, durante el año **2025**, en competiciones oficiales de carácter provincial, autonómico, nacional e internacional.

Tercero.- El importe total que el Ayuntamiento de Rojas destinará a estas becas en la presente convocatoria asciende a 3.300 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 341-481 del Presupuesto General de 2026.

Cuarto.- Podrá ser beneficiaria de beca toda persona física que reúna los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la pertinente licencia federativa para la práctica de la correspondiente modalidad deportiva en la anualidad **2025**.
- Figurar inscrita en el padrón municipal de habitantes de Rojas con la antigüedad mínima de 2 años.
- Justificar correctamente las subvenciones concedidas en el año anterior.

Todos los requisitos deberán ser cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 3.4 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de estas becas.

Quinto.- Las solicitudes de beca se dirigirán a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rojas y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles**, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En los anexos que se adjuntan a la presente convocatoria se pone a disposición



de los interesados un modelo oficial de solicitud (**ANEXO I**) y la siguiente documentación que se presentará junto con la solicitud:

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI/NIE).
- Certificado de la federación correspondiente en el que se indique la participación en las competiciones y los resultados obtenidos entre el **1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**, sometidos a baremación para su valoración.
- Certificado de la federación correspondiente que acredite la licencia federativa en vigor.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Rojas y con la Seguridad Social, así como de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, según modelo del **ANEXO II**.
- Declaración responsable donde se relacionen las ayudas económicas recibidas de organismos o entidades, públicas o privadas, durante el año **2025**, o certificación negativa al respecto (**ANEXO III**).
- Ficha de Alta/modificación de Terceros, debidamente cumplimentada, conforme al modelo establecido en el **ANEXO IV**.
- Cuenta justificativa, conforme al modelo del **ANEXO V**, de las actividades subvencionadas, entregando las facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (original o fotocopia compulsada), en el mismo orden en que se relacionen en la cuenta justificativa.
- Acreditación de ostentar la condición de deportista de élite en la anualidad de **2025**, en caso de tener tal condición.

Sexto.- Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano instructor requerirá al interesado para que la subsane o acompañe los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- La valoración de las solicitudes se basará en los resultados obtenidos en la totalidad de las competiciones oficiales en las que haya participado el solicitante durante la anualidad **2025**, de conformidad con el siguiente baremo:

- Hasta un máximo de **100 puntos** por los resultados obtenidos en las competiciones internacionales.





- Hasta un máximo de **85 puntos** por los resultados obtenidos en las competiciones nacionales.
- Hasta un máximo de **70 puntos** por los resultados obtenidos en las competiciones autonómicas.
- Hasta un máximo de **55 puntos** por los resultados obtenidos en las competiciones provinciales.

1.º Para obtener la puntuación se seguirán los siguientes criterios:

	1.º CLASIFICADO	2.º CLASIFICADO	3.º CLASIFICADO	4.º AL CLASIFICADO	6.º PARTICIPACIÓN
Competición internacional	100	85	70	55	30
Competición nacional	85	70	55	40	25
Competición autonómica	70	55	40	25	15
Competición provincial	55	40	25	10	5

Adicionalmente a lo anterior, se otorgarán **25 puntos** a los solicitantes que sean deportistas de élite en la anualidad de **2025**.

En el caso de haber quedado clasificado o haber participado en varias de las competiciones señaladas, únicamente se tendrá en cuenta la puntuación más alta entre todas las obtenidas, sin que se pueda acumular la puntuación.

La ayuda económica que se conceda a cada deportista resultará de la aplicación de la siguiente fórmula:

(Suma de puntos conseguidos por el/la deportista) × (valor del punto [importe variable])

La suma total de puntos conseguida por el/la deportista se obtendrá al sumar el número de puntos que aquél/aquella acredite por la aplicación de los criterios de valoración antes mencionados.

El valor del punto se determinará mediante la siguiente fórmula:

Valor del punto = Presupuesto del programa / Total de puntos conseguidos por los deportistas.



Como se indica en el artículo 4 de las bases reguladoras de esta convocatoria, se establece un importe máximo por cada solicitante, independientemente del resultado de la fórmula anterior:

Puntuación	Límite máximo
Hasta 125 puntos	550 euros
Hasta 100 puntos	500 euros
Hasta 85 puntos	400 euros
Hasta 70 puntos	300 euros
Hasta 55 puntos	200 euros
Hasta 40 puntos	150 euros
Hasta 30 puntos	100 euros
Hasta 15 puntos	50 euros

Octavo.- El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Concejalía en materia de Deportes del Ayuntamiento de Rojas.

El órgano instructor incorporará de oficio al expediente volante de empadronamiento de cada uno de los solicitantes, con la finalidad de acreditar su empadronamiento en el municipio de Rojas con la antigüedad mínima de 2 años.

Las solicitudes serán examinadas e informadas por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Persona titular de la Concejalía de Deportes.

Vocales: Designados por la Concejalía de Deportes, con un mínimo de 3 vocales, actuando uno de ellos como Secretario.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia, mediante decreto, la designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación.

Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de Evaluación deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

Noveno.- El órgano competente para la resolución del procedimiento será la Alcaldía-Presidencia.



El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la beca.

La resolución del procedimiento contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la beca, con expresión del nombre, apellidos y documento nacional de identidad de los mismos, así como la cuantía de la beca para cada uno de ellos. Hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes, con expresión de los motivos para ello.

Se publicará en el tablón municipal de anuncios y en la página web oficial del Ayuntamiento de Rojas un listado con el documento nacional de identidad de los beneficiarios y la cuantía de su beca, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación a los interesados, de conformidad con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, en base al principio de transparencia de los procesos de concurrencia competitiva, sus datos, baremaciones y resultados podrán ser consultados por otras personas concurrentes en este mismo proceso.

Décimo.- Protección de datos personales. Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Rojas, Calle del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojas, Alicante, NIF: P0311300H. Delegado de Protección de Datos: dpd@rojales.es.

La finalidad del tratamiento es la gestión de becas y subvenciones, estando legitimado el tratamiento por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD) y, en su caso, por el consentimiento de los representantes legales en el caso de solicitantes menores de edad.

Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las entidades públicas y/o privadas competentes o intervinientes en la tramitación de las solicitudes, Federaciones Deportivas, Agencia Tributaria, Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el resto de los supuestos previstos por la Ley.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y, en su caso, retirada del consentimiento prestado, podrán ejercerse mediante solicitud remitida al correo dpd@rojales.es, aportando copia de documento vigente acreditativo de su identidad.

Información adicional en www.rojales.es/aviso-legal/proteccion-de-datos.

Décimoprimer.- Los beneficiarios de las becas o ayudas económicas se comprometen, en la medida de lo posible, a colaborar en las actividades





deportivas que se celebren en el municipio, previo requerimiento de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rojas, así como a llevar en un lugar visible de su equipación un anagrama o publicidad que promocioe el municipio de Rojas, siempre y cuando sus respectivas federaciones se lo permitan.

ANEXO I

SOLICITUD

1.- Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.	FECHA NACIMIENTO

2.- Datos del representante. Obligatorio para solicitantes menores de 18 años.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

3.- Domicilio a efectos de notificaciones.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA





TELÉFONO DE CONTACTO	E-MAIL/CORREO ELECTRÓNICO

4.- Objeto de la solicitud.

Que desea acogerse a la convocatoria del “Becas a Deportistas locales en competiciones internacionales, nacionales, autonómicas o provinciales”, anualidad 2026, referida a logros deportivos obtenidos en 2025, a cuyos efectos se cumplimenta la presente solicitud, al objeto de que le sea concedida una Ayuda Económica para la mejora y perfeccionamiento de sus capacidades físicas y deportivas.

Que practica la Modalidad Deportiva _____
Especialidad _____

Que, de acuerdo con las Bases de la convocatoria, está en posesión de los requisitos que se solicitan y declaro no haber desfigurado la verdad ni ocultado información referente a los datos que constan en la presente solicitud.

5.- Relación de documentos.

A la que se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI/NIE).
- Certificado de la federación correspondiente en la que se indique la participación en las competiciones y los resultados obtenidos entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025 sometidos a baremación para su valoración.
- Certificado de la federación correspondiente que acredite la Licencia Federativa en vigor.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Rojas y con la Seguridad Social, así como de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento, según modelo del **ANEXO II**.
- Declaración responsable donde se relacionen las ayudas económicas recibidas de organismos o entidades, públicas o privadas, durante el año 2025 o certificación negativa al respecto (**ANEXO III**)
- Ficha de Alta/modificación de Terceros, debidamente cumplimentada como establece el modelo del **ANEXO IV**.
- Cuenta Justificativa, conforme al modelo del **ANEXO V**, de las actividades subvencionadas entregando las facturas o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa (original o fotocopia compulsada), en el mismo orden relacionadas en la cuenta justificativa.
- Acreditación de ostentar la condición de deportista de élite en la anualidad de 2025, en caso de tener tal condición.

Y para que conste, lo firmo en _____ a _____ de _____ de 2026.





Fdo. _____

CONSENTIMIENTO PARA MENORES DE EDAD.

La persona abajo firmante declara ostentar la patria potestad o tutela del/de la menor, y AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Rojales a tramitar la presente solicitud y recabar y tratar los datos personales de su hijo/a/tutelado/a, en base a la información contenida en el pie de página y en la web:

<http://www.rojales.es/aviso-legal/proteccion-de-datos/>

Este consentimiento se extiende a todos los documentos que conforman esta solicitud. En caso de no disponer de este consentimiento la solicitud no podrá ser atendida.

En caso de firma de una sola de las partes que ostenten potestad sobre el/la menor, el Responsable del Tratamiento asume que la persona firmante dispone del consentimiento expreso o tácito de la otra parte (Art. 156 Código Civil).

FIRMA DEL/DE LA REPRESENTANTE:

En base a los principios de transparencia que rigen todos los procesos de concurrencia competitiva, como el objeto de esta solicitud, le informamos que sus datos personales básicos (nombre, apellidos, 4 dígitos del DNI/NIE/Pasaporte) y los resultados de su baremación pueden ser consultados por otras personas concurrentes en este proceso y publicados en medios municipales, Boletín Oficial y, en caso de obtener subvención, en la Base de Datos de Subvenciones.

Protección de datos personales. Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). El Responsable del tratamiento es Ayuntamiento de Rojales, Calle del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojales, Alicante, NIF: P0311300H. Delegado de Protección de Datos: dpd@rojales.es. La finalidad del tratamiento es la **gestión de becas y subvenciones**, estando legitimado el tratamiento por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD). Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Entidades públicas y/o privadas competentes o intervinientes en la tramitación de las solicitudes, Federaciones Deportivas, Agencia Tributaria, Base de Datos de Subvenciones y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y (en su caso) retirada del consentimiento prestado pueden ejercerse mediante solicitud remitida al correo dpd@rojales.es aportando copia de documento vigente acreditativo de su identidad. Información adicional en www.rojales.es/aviso-legal/proteccion-de-datos

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROJALES
(CONCEJALÍA DE DEPORTES)**

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

Datos del representante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.





Declara bajo su responsabilidad que:

No ha solicitado y/o recibido otras subvenciones para la misma finalidad, y en caso de tenerla, no superar el coste previsto en el presupuesto de la actividad, así como acreditar en la justificación, como mínimo, el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

No concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

No haber sido sancionado por la respectiva Federación por una falta grave relacionada con una actitud antideportiva o con el dopaje.

Cumple las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No es deudor de obligaciones derivadas de reintegro de subvenciones, así como de no tener pendientes de justificar fuera de plazo subvenciones concedidas.

Se compromete a cumplir las condiciones de la subvención.

Se está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias y frente a la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes según el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____
(Nombre del representante legal, en su caso)

Protección de datos personales. Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). El Responsable del tratamiento es Ayuntamiento de Rojas, Calle del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojas, Alicante, NIF: P0311300H. Delegado de Protección de Datos: dpd@rojales.es. La finalidad del tratamiento es la **gestión de becas y subvenciones**, estando legitimado el tratamiento por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD). Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Entidades públicas y/o privadas competentes o intervinientes en la tramitación de las solicitudes, Federaciones Deportivas, Agencia Tributaria, Base de Datos de Subvenciones y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y (en su caso) retirada del consentimiento prestado pueden ejercerse mediante solicitud remitida al correo dpd@rojales.es aportando copia de documento vigente acreditativo de su identidad. Información adicional en www.rojales.es/aviso-legal/proteccion-de-datos

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE OTRAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

Datos del representante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.
--------------------	----------------





--	--

Certifica y declara bajo su responsabilidad que con motivo de la solicitud presentada correspondiente a la convocatoria de subvenciones para deportistas de la localidad de Rojales (MARCAR CON UNA X) :

☐ SI SE HA/N SOLICITADO/AS Y RECIBIDO la/s siguiente/s ayuda/s que a continuación se relacionan para la misma finalidad.

ENTIDAD	CANTIDAD	OBJETO/ CONCEPTO

☐ NO SE HAN SOLICITADO NI RECIBIDO ayuda/s para la misma finalidad.

Nota: si con posterioridad a la presentación de este Anexo se recibe ayuda de algún Organismo Público o Privado para la misma finalidad, la entidad deberá presentar escrito comunicando Organismo que concede, importe y objeto de la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____
(Nombre del representante legal, en su caso)

Protección de datos personales. Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). El Responsable del tratamiento es Ayuntamiento de Rojales, Calle del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojales, Alicante, NIF: P0311300H. Delegado de Protección de Datos: dpd@rojales.es. La finalidad del tratamiento es la **gestión de becas y subvenciones**, estando legitimado el tratamiento por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD). Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Entidades públicas y/o privadas competentes o intervinientes en la tramitación de las solicitudes, Federaciones Deportivas, Agencia Tributaria, Base de Datos de Subvenciones y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y (en su caso) retirada del consentimiento prestado pueden ejercerse mediante solicitud remitida al correo dpd@rojales.es aportando copia de documento vigente acreditativo de su identidad. Información adicional en www.rojales.es/aviso-legal/proteccion-de-datos





ANEXO IV

		MANTENIMENT DE TERCERS		
		MANTENIMIENTO DE TERCEROS		
A	ALTA NOVA VERSIÓ ☐	ALTA NOU PERCEPTOR ☐	MODIFICACIÓ DEL DOMICILI ☐	BAIXA ☐
	Espai reservat per a l'etiqueta identificativa (Si no disposeu d'etiquetes, feu constar a continuació les vostres dades identificatives, així com les del vostre domicili fiscal)		FÍSICA RESIDENT ☐ 1	FÍSICA NO RESIDENT ☐ 5
	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)		JURÍDICA RESIDENT ☐ 2	JURÍDICA NO RESIDENT ☐ 6
	TIPUS DE DOCUMENT D'IDENTIFICACIÓ / TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			
	NIF ☐ NIE ☐ PASSAPORT ☐ TARGETA RESIDENT ☐ VAT ☐ ALTRES IDENTIFICACIONS DE NO RESIDENTS ☐			
	SI DISPOSEU D'ETIQUETA IDENTIFICATIVA NO HEU D'OMPLIR LES DADES SEGÜENTS D'ESTE APARTAT SI DISPONE DE ETIQUETA IDENTIFICATIVA NO CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS DE ESTE APARTADO			
	NÚM. DOC. IDENTIFICACIÓ / N° DOC. IDENTIFICACIÓN		COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
DOMICILI (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD	FAX
PROVÍNCIA / PROVINCIA		PAÍS-ESTAT / PAÍS-ESTADO	TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
B	B1) COMPTE NACIONAL / CUENTA NACIONAL			
	ENTITAT FINANCERA / ENTIDAD FINANCIERA		SUCURSAL	
	DOMICILI (CARRER/PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA Y NÚMERO)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
	CODI ENTITAT / CÓDIGO ENTIDAD	CODI SUCURSAL / CÓDIGO SUCURSAL	D.C.	NÚMERO COMPTE CORRENT / NÚMERO CUENTA CORRIENTE
	B2) COMPTE ESTRANGER / CUENTA EXTRANJERA			
	ASSENYALEU EL QUE PERTOQUE / SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA		IBAN ☐	NÚMERO COMPTE / NÚMERO CUENTA ☐
	Codi BIC / CÓDIGO BIC		PAÍS-ESTAT DEL COMPTE / PAÍS-ESTADO DE LA CUENTA	
C	DECLARA QUE SÓN CERTES LES DADES ESMENTADES QUE IDENTIFIQUEN EL COMPTE I L'ENTITAT FINANCERA A TRAVÉS DELS QUALS DESITGA REBRE ELS PAGAMENTS QUE, EN QUALITAT DE CREDITOR DE LA GENERALITAT PUGUEN CORRESPONDRE, I TÉ EL PODER SUFICIENT PER A FER-HO. DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS INDICADOS, QUE IDENTIFICAN LA CUENTA Y LA ENTIDAD FINANCIERA A TRAVÉS DE LAS CUALES SE DESEA RECIBIR LOS PAGOS QUE EN CALIDAD DE ACREEDOR DE LA GENERALITAT PUEDEN CORRESPONDER, OSTENDANTO EL PODER SUFICIENTE PARA ELLO.			
	DIA / DÍA MES ANY / AÑO			
	FIRMA DE L'INTERESSAT O FIRMES MANCOMUNADES: / FIRMA DEL INTERESADO O FIRMAS MANCOMUNADAS:			
D	FIRMA: NIF: FIRMA: NIF:			
	COM A: / EN CALIDAD DE:			
	CAP / JEFE DE:			



ANEXO V

CUENTA JUSTIFICATIVA

MEMORIA ECONÓMICA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD

Datos del solicitante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

Datos del representante.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. /N.I.E.

Beneficiario/a de la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rojales correspondiente a la anualidad 2026, para la concesión de becas a deportistas locales de los logros obtenidos en el año 2025,
CERTIFICA:

Primero.- Que la relación numerada de facturas y demás documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, que se detallan en este Anexo, corresponden a gastos efectivamente realizados por importe total de_____€ y que este gasto ha sido empleado en su totalidad para el fin del proyecto subvencionado y es acorde con las partidas detalladas en el presupuesto de gastos presentado.

Segundo.- Que el beneficiario arriba citado garantiza que dichos documentos originales que han sido presentados, y que no queden depositados en el expediente instruido por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Rojales, estarán a disposición de ésta para cualquier inspección.

Tercero.- Que los conceptos a los que se imputa el gasto realizado son los que se relacionan en dicho Anexo con los importes detallados.

Cuarto.- Relación clasificada de los gastos de la actividad





CUENTA JUSTIFICATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL ACREEDOR		NÚMERO FACTURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMISIÓN FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE FACTURA
CIF	NOMBRE RAZÓN SOCIAL					

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en:

En _____ a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____

(Nombre del representante legal, en su caso)

Protección de datos personales. Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). El Responsable del tratamiento es Ayuntamiento de Rojales, Calle del Malecón de La Encantá, 1, 03170 Rojales, Alicante, NIF: P0311300H. Delegado de Protección de Datos: dpd@rojales.es. La finalidad del tratamiento es la **gestión de becas y subvenciones**, estando legitimado el tratamiento por el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento (art. 6.1.e RGPD). Los datos personales podrán ser cedidos y/o comunicados a las Entidades públicas y/o privadas competentes o intervinientes en la tramitación de las solicitudes, Federaciones Deportivas, Agencia Tributaria, Base de Datos de Subvenciones y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y (en su caso) retirada del consentimiento prestado pueden ejercerse mediante solicitud remitida al correo dpd@rojales.es aportando copia de documento vigente acreditativo de su identidad. Información adicional en www.rojales.es/aviso-legal/proteccion-de-datos

